

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16423** PILOÑA

D<sup>a</sup>. Marta Berta Garcia Rocés, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo.1a.Inst.E Instruccion N.1 De Piloña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000350 /2020 y NIG nº 33049 41 1 2020 0000366, se ha dictado en fecha Auto De Declaración De Concurso de los deudores D. Gumersindo Fernandez Rodriguez y Doña Noemi Dago Diaz, con DNI nº 71701712V y 76961252D, respectivamente.

2º.- Se ha acordado que los deudores no conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y se ha designado, como Administración concursal, a D. PABLO OREJAS IBAÑEZ, con domicilio postal en calle Uria, 70-3ºA 33003 Oviedo y dirección electrónica señalada p.orejas@grainolegal.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

Piloña, 19 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Marta Berta García Rocés.

ID: A210020104-1